



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 75 PLAZAS DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

RECTIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Advertido error en el anuncio de 12 de septiembre de 2018, publicado en fecha 13 de septiembre de 2018 en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, en relación al proceso selectivo para el acceso a la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos convocado por Decreto del Delegado de Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 16 de noviembre de 2016, se realiza una rectificación en virtud de lo determinado en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al tratarse de errores materiales o aritméticos.

De forma que el texto queda de la siguiente manera:

“Para las pruebas que deben realizarse en el Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Estar en ayunas al menos 8 horas antes del reconocimiento. Pueden ingerir agua.
- Traer una muestra de orina, la primera de la mañana recogida directamente en un bote estéril (de los que existen en Farmacia), previo lavado de la zona genito-urinaria y antes de secarse. La muestra se debe recoger a la mitad de la micción (ni al principio ni al final de la misma).
- Según se indica en el Anexo I “Cuadro de Exclusiones” de las Bases de la convocatoria “Al tratarse de una prueba sin corrección visual, los aspirantes que usen gafas correctoras o lentes de contacto deberán abstenerse de su utilización como mínimo 24 horas antes del día en que les corresponda acudir al reconocimiento médico.”
- Aportar cualquier informe médico o prueba diagnóstica de patologías que padeczan o hayan padecido y sus tratamientos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL-CARMEN E. TORRIJOS DE ORO